



Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur son Argentinas

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

VISTO: La Nota N° 15076 ingresada a este Cuerpo, y

CONSIDERANDO: Que El Panel intergubernamental de Cambio Climático (IPCC) ha confirmado la existencia del cambio climático y alertado mundialmente sobre los cambios y problemas que surgirán del mismo en relación al ambiente y la salud pública.

Que Los Gobiernos Locales tienen corresponsabilidad con las emisiones de gases de efecto invernadero (GEIs) como consumidores directos de energía y emisores directos e indirectos de GEIs.

Que La lucha contra el cambio climático constituye una exigencia ética que impone nuevos paradigmas en la formulación de políticas locales basadas en la sostenibilidad y en los nuevos procesos de gestión pública.

Que resulta relevante aunar esfuerzos de los actores gubernamentales (nacional, provincial y municipal) y de otros actores sociales para promover y fortalecer el desarrollo de políticas públicas locales que aborden de manera integral la problemática.

Por todo ello el
Honorable Concejo Municipal
Resuelve:

ARTÍCULO 1º: Declarar de Interés Municipal la RED ARGENTINA DE MUNICIPIOS Y CAMBIO CLIMÁTICO

ARTICULO 2º: Iniciar el proceso de trabajo para constituirse como Municipio miembro de la red.

ARTÍCULO 3º: Trabajar de manera activa para modificar los factores los factores atenuantes del cambio climático y adaptarse al mismo.

ARTÍCULO 4º: Convocar, apoyar y fortalecer todos aquellos espacios de trabajo conjunto (de actores gubernamentales y de la sociedad) en políticas públicas locales que aborden de manera integral el cambio climático.

ARTÍCULO 5º: Fomentar el intercambio de experiencias y herramientas de gestión en relación al cambio climático entre los municipios conforman la Red Argentina de Municipios y Cambio Climático.

ARTICULO 6º: Páguese mensualmente la suma de \$200 (pesos doscientos) a la Red Argentina de Municipios frente al Cambio Climático.



Honorable Concejo Municipal
Villa Constitución
Santa Fe

Independencia 205 – CP 2919
TE 03400 –475597 –430001

Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur son Argentinas

ARTÍCULO 7º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 4446 Sala de Sesiones, 02 de Septiembre de 2015.-

Firmado: CARLA BERTERO– Presidente HCM
GRISELDA CAFFARATTI – Secretaria H.C.M.